

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso mediante proveído del 23 de los corrientes mes y año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 18 de abril de 2024 a las 8:30 de la mañana, siendo el día correcto el 24 de los mismos, toda vez que para dicha fecha hay otras diligencias programadas. Sírvase proveer.

Medellín, febrero 26 de 2024

Lina Pareja

Secretaria



RADICADO: 05001 3110 005 2021 00640 00

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído del 23 de los corrientes, mes y año, siendo el día correcto para tal acto el 24 de abril de 2024 a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd054d540d2f7ad76f11092d11b5dd7a46977a677668e73bb175363ba360fed**

Documento generado en 26/02/2024 02:39:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>